

Guía Docente: Catálogo Nacional de Medios y Recursos Movilizables y Emergencias

DATOS GENERALES

Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Ciencias de la Seguridad
Plan de estudios	2016
Materia	Ciencias de la Seguridad
Carácter	Optativo Libre
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Eduardo Fernández García	Correo electrónico	eduardo.fernandez.garcia@ui1.es
Área	Historia del Derecho y de las Instituciones	Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor cum laude por la Universidad de León. Licenciado en Derecho, graduado en Ciencia Política y de la Administración, en Geografía e Historia, en Español Lengua y Literatura y en Economía. Máster en Cultura y Pensamiento Europeo. Colegiado como abogado, economista, politólogo y geógrafo. En relación con la seguridad, interior y protección civil fue Director General y Delegado Territorial en la Junta de Castilla y León y Diputado Nacional en el Congreso.</p> <p>https://www.linkedin.com/in/eduardo-fern%C3%A1ndez-ab3648b8/</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo Nacional de Medios y Recursos Movilizables y Emergencias • Centros de Coordinación de Emergencias • Elaboración e Implantación de Planes Territoriales y Especiales • Introducción a la seguridad privada. Ámbitos de actuación, actividades, servicios y funciones • La dirección y la planificación en la seguridad privada. Calidad de servicio • Mecanismos para el Control de Riesgo en la Seguridad Privada • Plan de Seguridad Integral en la Seguridad Privada • Planes de Autoprotección I • Planes de Autoprotección II • Planes de Autoprotección III • Planes de Seguridad y Emergencias en Espectáculos Pirotécnicos • Reglamento de Protección contra Incendios y RIPI • Riesgos I • Riesgos II • Seguridad Ambiental • Seguridad contra Incendios • Seguridad Pública y Seguridad Privada • Técnicas de Dirección y Gestión de Equipos • Sistemas y proyectos de seguridad
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Con esta asignatura se pretende que el alumnado tenga unos conceptos claros en Protección Civil, en la confección y activación de Planes y la autoprotección nacional, conociendo los medios y recursos que tiene para ello.</p> <p>Se trata de capacitar para entender qué sucede con los diferentes grupos de acción que pueden movilizarse y poder analizar los riesgos a los que se enfrenta quien gestiona un plan ante una emergencia. Y hacerlo comprendiendo el encaje de los mecanismos -planes y medios- en un Estado territorialmente compuesto como el español de modo que haya una complementariedad entre el enfoque territorial de los planes nacional, autonómicos y locales y de los planes sectoriales para cada tipo de emergencia.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<p>Generales y básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • CB04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión. • CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar. • CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad. • CG05: Motivación por la calidad. <p>Específicas</p>
--------------------------------------	--

- CE01: Saber aplicar los conocimientos de seguridad en las diferentes posibilidades de desarrollo profesional existentes y poseer las competencias de elaboración, síntesis y defensa de sus propios argumentos para la resolución de los distintos problemas que la inseguridad plantea a través del estudio de casos reales.
- CE02: Capacidad de reunir, seleccionar e interpretar datos relevantes en procedimientos o investigaciones para emitir juicios de valor y opiniones críticas que no solo incluyan una reflexión cualificada sobre temas relevantes relacionados con la seguridad desde la triple vertiente social, científica y ética, sino que también sean capaces de asesorar y realizar propuestas de intervención o actuación en materias relacionadas con la seguridad.
- CE03: Comprender la información, ser capaz de seleccionarla, interpretarla, recordarla y trasladarla a nuevos contextos y realidades de seguridad.
- CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada.
- CE16: Obtener una visión general y específica del concepto de riesgo, así como de la clasificación de los tipos de riesgo atendiendo a sus posibles orígenes.
- CE17: Comprender una visión general de la autoprotección, con referencia a las distintas normas reguladoras que existen. Obtención de una base sólida para poder desarrollar y aplicar cada uno de los apartados necesarios de la norma para la implantación de dichos planes.
- CE20: Conocer y obtener los conocimientos necesarios para poder coordinar grupos multidisciplinares en situaciones de emergencia.

Universidad

- CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU05: Realizar investigaciones basándose en métodos científicos que promuevan un avance en la profesión.
- CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU08: Entender las prácticas y el trabajo colaborativo como una forma de aplicar la teoría y como una manera de indagar sobre la práctica de valores teóricos.
- CU15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Adquirir una serie de conocimientos sobre las ciencias de la seguridad que se han desarrollado desde diferentes áreas para la comprensión y análisis de la inseguridad.
- Dotar al alumno de una base sólida acerca de la prevención y el tratamiento de diferentes tipos de riesgos, tanto humanos como ambientales.
- Adquirir el conocimiento teórico y práctico de la diversidad de planes de autoprotección y de emergencias existentes a nivel nacional.
- Adquirir las competencias necesarias para saber dirigir a un equipo compuesto por varias personas distribuidas en un determinado espacio físico.
- Conocer qué es, cómo funciona, para qué sirve y cómo se gestiona un centro de coordinación de seguridad o emergencias.
- Conocer las técnicas de planificación de servicios de seguridad.
- Identificar los ámbitos competenciales de los diferentes servicios públicos de seguridad.
- Saber de qué medios se dispone a nivel nacional y cómo se organizan y están distribuidos.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>El alumno conocerá la necesidad de disponer, en los distintos niveles de la Administración, de un catálogo de medios y recursos movilizables para las emergencias. Se definirá cómo se forma desde el nivel local, hasta llegar a obtener el catálogo a nivel nacional. Se distinguirá entre medios y recursos. Se desarrollarán los diferentes tipos de listados existentes, justificando la necesidad de la indispensable homogeneidad. Se hará una clasificación de las distintas fichas de catalogación de medios y recursos, y entidades.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>Unidad 1. Sistema Nacional de Protección Civil.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamento Jurídico del Sistema Nacional de Protección Civil y relación con el Sistema Nacional de Seguridad. 2. Actuaciones de protección Civil. <ol style="list-style-type: none"> 1. Anticipación. 2. Prevención de Riesgos. 3. Planificación. 4. Respuesta inmediata de las emergencias. 5. Recuperación. 6. Coordinación, seguimiento y evaluación. 3. Actuantes en Protección Civil. <p>Unidad 2. Estructura organizativa del Sistema Nacional de Protección Civil. Gestión de la Emergencia en el Sistema de Protección Civil. Régimen sancionador.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Estructura organizativa del Sistema Nacional de Protección Civil. Modernización: influencia de la digitalización y la pandemia. 2.2. La Gestión de Emergencias en el Sistema Nacional de Protección Civil. <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1 Clasificación de la situación de las emergencias. 2.2.2 Fases de activación de los planes y declaración de situaciones de emergencia. 2.2.3. Órganos de coordinación operativa y apoyo en la gestión de Emergencias. Colaboración interadministrativa. 2.2.4 Régimen sancionador. <p>Unidad 3. Planes de Emergencia Locales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Planificación y órganos locales de Protección Civil. 3.2 Análisis de riesgos. 3.3 Organización y actuaciones para la respuesta ante emergencias 3.4 Zonas de operaciones 3.5 Niveles de emergencia y activación de los planes locales 3.6 Integración de planes (interfaces) <p>Unidad 4. Participación de las fuerzas armadas en emergencias y catástrofes.</p>

4.1 Antecedentes históricos.

4.2 Situación Actual: especialización creciente.

4.3 La Unidad Militar de Emergencias

4.4 Modelos Nacionales de emergencia en otros países

4.5 Legislación Básica.

4.6 Estructura orgánica de la Unidad Militar de Emergencias. (Recursos movilizables).

4.7 Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencia.

Unidad 5. Catálogo Nacional de Medios y recursos Movilizarles y Emergencias de Protección civil . Manual de catalogación: Catálogo de medios y recursos.

5.1 El proceso de digitalización en la catalogación

5.2 Manual de catalogación: concepto y léxico de catalogación.

5.3 Catalogo de medios y recursos movilizables.

5.4 Cumplimentación de fichas del catálogo

Unidad 6. Estrategia Nacional en Protección Civil.

6.1 Visión Integral de Protección Civil.

6.2 La Protección Civil como elemento esencial del sistema de Seguridad Nacional.

6.3 Amenazas y Riesgos en el Ámbito de Protección Civil.

6.4 Riesgos.

6.5 Accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias peligrosas.

6.6 Transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril

6.7 Riesgo nuclear y radiológico

METODOLOGÍA

Actividades formativas

En la asignatura de Catálogo Nacional de Medios y Recursos Movilizables y Emergencias, siguiendo el modelo impulsado por la Universidad Isabel I, se sigue una metodología que incentive la participación activa del alumno y por ello se utilizan todas las actividades de aprendizaje propuestas por la Universidad. Concretamente las que se describen a continuación:

-Estudio de Caso real de aplicación práctica: como motivación y conducción del pensamiento reflexivo personal.

-Contenidos teóricos: contenidos de aprendizaje de cada Unidad didáctica, lecciones para trabajar con memorizaciones significativas y habilidades aplicativas.

-Foros de Debate: El foro contendrá una serie de actividades que el autor propondrá para debate y para resolución común compartida.

-Trabajo Colaborativo/Individual: iniciación a la investigación, indagación personal y en grupo.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p>Bibliografía básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • VVAA (2013). <i>España ante las emergencias y catástrofes. Las Fuerzas Armadas en colocación con las autoridades civiles</i>. Ministerio de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos.. Se trata de un libro que sigue de plena actualidad, con aportaciones de expertos en la planificación y gestión de los recursos en distintas administraciones. No recoge únicamente los medios de las Fuerzas Armadas, sino suincardinación en los medios públicos generales. Contempla el Sistema de Protección Civil en su conjunto, la existencia de distintos escalos territoriales y algunos medios muy específicos, y que se están mostrando como los principales recursos ante grandes emergencias. • Menéndez Rexach, Á. y Marcos Fernández, A. (coords.) (2011). <i>Protección civil y emergencias: régimen jurídico</i>. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados. Es una obra muy completa, que tiene una gran vocación didáctica, pues está pensada para ayudar a la aplicación de los planes desde el punto de vista práctico. Las referencias al régimen jurídico están siempre encaminadas a la solución de problemas reales prácticos. Contempla también la esfera internacional, junto con la estatal, la autonómica y la local. Su mayor utilidad para el estudio reside en el análisis de casos concretos, que permiten contemplar el paso de la planificación preventiva a la asignación de recursos ejecutiva en caso de emergencias.
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Conocimientos Generales en Protección Civil, Escuela Nacional de Protección Civil.</p> <p>Gestión de grandes catástrofes de la Escuela Militar de Emergencias. UME.</p> <p>Talavera Estesos, F. (2013). El Sistema Nacional de Protección Civil. <i>Cuadernos de estrategia</i>, 165, 19-68.</p> <p>Sistema Español de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil.</p> <p>VVAA (2019). <i>La función de inteligencia en la gestión de emergencias y catástrofes</i>. Madrid: Ministerio de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos.</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>https://www.proteccioncivil.es/ Protección Civil de la Administración General del estado</p> <p>http://www.jcyl.es/web/jcyl/Portada/es/Plantilla100Directorio/1248366924958/0/1284182458118/DirectorioPadre Protección Civil de Castilla y León</p> <p>https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7730 Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil</p> <p>https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-movilidad-espacio-urbano/bomberos-proteccion-civil/catalogo-medios-recursos-municipales-extramunicipales ejemplo de un catálogo municipal</p>

COMENTARIOS ADICIONALES

Si se produjesen durante la vigencia del curso académico reformas legislativas que afectasen a los catálogos de medios o se variase administrativamente su composición, se dará cuenta de ello a los alumnos a efectos informativos, para una mejor formación teórico-práctica, pero en ningún caso será objeto de evaluación contenido que no hubiera sido incorporado a las Unidades Didácticas.